



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

**INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL Y EJECUCIÓN
SEMESTRAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**San José, Costa Rica
Enero 2021**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETO DEL INFORME	6
I. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. (NTPP 4.3.15 B.I.)	7
A. <u>COMENTARIOS DE LOS DATOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA.</u>	7
▪ CUENTA 0 “REMUNERACIONES” (4.3.15. b.iii)	7
CUADRO N°. 1 Remuneraciones	7
TABLA N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales	9
CUADRO N°. 2 Detalle de plazas vacantes	10
Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución.	11
Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica.	11
▪ CUENTA 1 “SERVICIOS”	15
CUADRO N°. 3 Servicios	15
CUADRO N°. 4 Detalle de Consultorías	17
CUADRO N°. 5 Capacitación en el país	18
▪ CUENTA 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”	19
CUADRO N°. 6 Materiales y Suministros	19
▪ CUENTA 5 “BIENES DURADEROS”	20
CUADRO N°. 7 Bienes Duraderos	20
▪ CUENTA 6 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”	20
CUADRO N°. 8 Transferencias Corrientes	21
CUADRO N°. 9 Becas	21
▪ CUENTA 9 “CUENTAS ESPECIALES”	22
CUADRO N°. 10 Cuentas Especiales	22
B. <u>DETALLE DE REQUISITOS VARIOS</u>	22
▪ <i>Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv)</i>	<i>22</i>
▪ <i>Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v)</i>	<i>22</i>
▪ <i>Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi)</i>	<i>22</i>
▪ <i>Inversión Pública. (4.3.15.b.ii)</i>	<i>23</i>
▪ <i>Estados Financieros. (4.3.15.b.vii)</i>	<i>23</i>
▪ <i>Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii)</i>	<i>23</i>
II. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA (NTPP 4.5.6 B)	24
A. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS. (4.5.6.B.I)	24
Tabla 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta	24
▪ Indicador de desviación presupuestaria	26
Tabla 3: Desviación porcentual	26
▪ Indicadores operativos	27
Tabla 4: Resultados de los indicadores	28
B. DETALLE DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE AFECTAN LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE LO ALCANZADO CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. (4.5.6.B.II)	32
C. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO. (4.5.6.B.III)	33
Tabla 5: Avance en proyectos estratégicos	34
D. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES REALIZADAS. (4.5.6.B.IV)	36
E. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA MEJORA CONTINUA. (4.5.6.B.V)	36

III. RESUMEN	38
IV. CONCLUSIÓN	39
V. ANEXOS	39
▪ Cuadros	39
Cuadro N° 11: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta.	39
Cuadro N° 12: Ejecución presupuestaria a nivel de subcuenta.	39
Cuadro N° 13: Presupuesto ordinario y sus modificaciones.	39
Cuadro N° 14: Cuadro comparativo de ingresos y egresos.	39
Cuadro N° 15: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos.....	39
▪ Gráficos	40
Gráfico N° 1: Presupuesto ponderado por partidas.	40
Gráfico N° 2: Porcentaje de ejecución total y disponible.....	40
Gráfico N° 3: Porcentaje de ejecución por cuenta presupuestaria.	40
▪ Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia).....	40
▪ Anexo 4: Liquidación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo al 31 de diciembre de 2020	41

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en las “*Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE*” incisos 4.3.14, 4.3.15, 4.5.4, 4.5.5 y 4.5.6, emitidas en Resolución R-DC-24-2012 y reformadas mediante la Resolución R-DC-73-2020 del 18 de setiembre de 2020, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) ha preparado el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondiente al **II Semestre de 2020**.

Este informe abarca las actividades administrativas y operaciones económico-financieras que permiten utilizar los recursos aprobados para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, mediante los gastos presupuestados, considerando las orientaciones establecidas para el mediano y largo plazo dentro de los planes estratégicos institucionales.

Además de contribuir a la transparencia de la gestión financiera del Sector Público, el presente Informe también se constituye en un instrumento importante para medir y evaluar los resultados de la gestión durante el semestre.

INTRODUCCIÓN

Con respecto a los ingresos, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 10 y 6 de las actas de las sesiones 1518-2019 y 1519-2019, ambas celebradas el 12 de agosto de 2019, aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2020, según oficio SGF-2795-2019, del 16 de setiembre del 2019, por un monto de **¢13,561,946,106.88**, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 5, del acta de la sesión 5893-2019, del 4 de setiembre del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7732.

En cuanto a los gastos, se estructuró el informe considerando información esencial y agrupada según las clasificaciones vigentes, estados de ejecución presupuestaria, por clasificación económica del gasto y por rubro de agrupación, de tal forma que permita a los interesados conocer la gestión presupuestaria de la superintendencia durante el trimestre en evaluación, incluyéndose también las correspondientes notas explicativas y comentarios importantes que permitan una mejor interpretación de la información presentada.

OBJETO DEL INFORME

- Informar al CONASSIF y a la Contraloría General de la República sobre la ejecución del presupuesto de la Sugef al **31 de diciembre de 2020**.
- Determinar si el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado fue conforme a lo planificado para el período.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución esperada.
- Analizar la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución.
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Sugef como para el CONASSIF.

I. Resultado de la ejecución financiera al 31 de diciembre de 2020. (NTPP 4.3.15 b.i.)

A. Comentarios de los datos por cuenta presupuestaria.

■ CUENTA 0 “REMUNERACIONES” (4.3.15. b.iii)

La partida de “Remuneraciones” alcanzó una ejecución del 82.62%. Este porcentaje está constituido por los rubros de “Planilla y Cargas Sociales” y de “Otros Servicios Personales”, a continuación, se detalla el porcentaje alcanzado por cada uno:

CUADRO N°. 1 Remuneraciones

(Montos en colones)

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
0	1.1.1	REMUNERACIONES	8,288,768,912.45	6,848,109,642.77	0.00	1,440,659,269.69	82.62%
		PLANILLA Y CARGAS SOCIALES	8,245,768,912.45	6,842,187,622.77	0.00	1,403,581,289.69	82.98%
0 01 01	1.1.1.1	Sueldos para cargos fijos	3,599,895,175.00	2,960,709,234.10	0.00	639,185,940.90	82.24%
0 01 03	1.1.1.1	Servicios especiales	553,514,652.00	366,254,242.40	0.00	187,260,409.60	66.17%
0 03 01	1.1.1.1	Retribuciones por años servidos	1,283,594,682.20	1,185,024,849.85	0.00	98,569,832.35	92.32%
0 03 02	1.1.1.1	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	50,498,300.20	20,936,497.75	0.00	29,561,802.45	41.46%
0 03 03	1.1.1.1	Decimotercer mes	493,424,117.90	407,657,796.56	0.00	85,766,321.34	82.62%
0 03 04	1.1.1.1	Salario escolar	196,455,347.32	172,858,234.09	0.00	23,597,113.23	87.99%
0 03 99	1.1.1.1	Otros incentivos salariales	194,133,712.56	176,848,286.90	0.00	17,285,425.66	91.10%
0 04 00	1.1.1.2	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	991,782,888.81	818,805,294.96	0.00	172,977,593.85	82.56%
0 05 00	1.1.1.2	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	882,470,036.47	733,093,186.16	0.00	149,376,850.31	83.07%
		OTROS SERVICIOS PERSONALES	43,000,000.00	5,922,020.00	0.00	37,077,980.00	13.77%
0 02 01	1.1.1.1	Tiempo Extraordinario	3,000,000.00	162,889.15	0.00	2,837,110.85	5.43%
0 02 02	1.1.1.1	Recargo de Funciones	40,000,000.00	5,759,130.85	0.00	34,240,869.15	14.40%

Planilla y cargas sociales:¹

El gasto por planilla y cargas sociales alcanzó un porcentaje de ejecución del 82.98%. Actualmente la superintendencia cuenta con un total de 232 plazas, de las cuales 35 están vacantes.

A partir del 7 de setiembre, se nombró a la señora Rocío Aguilar Montoya como superintendente de la Sugef. Sin embargo, debido a que ella ya ocupaba la plaza de superintendente en la Superintendencia de Pensiones, su salario es cubierto en su totalidad por esa institución, por lo que la Sugef no ejecutó el presupuesto de esa plaza, a partir de la fecha indicada anteriormente.

Otros servicios personales:²

El rubro de “*Otros servicios personales*” alcanzó una ejecución del 13.77% y está conformado por las subpartidas 0.02.01 “*Tiempo Extraordinario*” y 0.02.02 “*Recargo de funciones*”.

La subpartida de “*Tiempo Extraordinario*” se ejecutó un 5.43%. Durante el segundo semestre no se gestionó el pago de jornada extraordinaria.

La subpartida “*Recargo de funciones*” alcanzó una ejecución del 14.40% y corresponde al siguiente caso:

1. Pago de recargo a una funcionaria del Departamento de Información Crediticia por sustitución del Coordinador del Área, por pensión del titular.
2. Pago de sustitución a una funcionaria de la División de Asesoría Jurídica por sustitución de la Directora General por vacaciones de la titular.

1 El rubro de Planilla y Cargas Sociales está conformado por las subcuentas: 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribuciones por años servidos, 0 03 02 Restricciones al ejercicio liberal de la profesión, 0 03 03 Decimotercer mes, 0 03 04 Salario Escolar, 0 03 99 Otros incentivos salariales, 0 04 00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y 0 05 00 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros.

2 El rubro de Otros servicios personales está conformado por las subcuentas 0 02 01 Tiempo Extraordinario, 0 02 02 Recargo de funciones y 0 99 99 Remuneraciones diversas

TABLA N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales

(Montos en colones)

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base/Global 2020	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	1,181,206	1	68,793
04	Superintendente	G. Global	1,603,715	1	93,400
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	127,333	2	14,523
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	152,786	12	100,116
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	167,883	1	10,198
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	209,685	4	43,821
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	255,391	1	15,226
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	330,399	4	75,521
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	400,470	12	277,673
08	Supervisor 2	Global	400,470	64	1,480,923
08	Supervisor TI	Global	400,470	3	69,418
09	Ejecutivo	Global	486,036	4	114,206
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	486,036	1	28,552
09	Supervisor Principal	Global	486,036	7	199,861
10	Director de Departamento	Global	502,950	1	50,613
10	Líder de Supervisión	Global	502,950	1	50,613
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	502,950	1	50,613
12	Director de División	Global	1,366,141	1	71,039
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	53,797	1	2,970
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	61,140	4	13,506
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	69,541	1	3,841
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	85,518	2	9,450
19	Profesional Gestión Bancaria 1	Pluses	125,234	1	7,901
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	125,234	7	55,307
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	142,926	7	60,520
22	Supervisor 2	Pluses	142,926	21	181,560
25	Ejecutivo	Pluses	197,808	5	52,814
25	Supervisor Principal	Pluses	197,808	23	242,946
31	Director de Departamento	Pluses	278,798	1	16,338
31	Líder de Supervisión	Pluses	278,798	6	98,027
36	Director de División	Pluses	404,303	1	21,787
36	Director de Supervisión	Pluses	404,303	3	65,360
Total Salarios de cargos fijos				204	3,582,078
Plazas por Servicios Especiales					
08	Asesor 3	S. Especiales	400,470	25	578,486
03	Asesor Asistente Servicios Instit. 2	S. Especiales	152,786	3	25,029
Total Salarios Servicios Especiales				28	603,515

CUADRO N°. 2 Detalle de plazas vacantes

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Profesional Gestión Bancaria 5	23-01-10-10-03	Despacho Superintendencia General SUGEF	1/1/2018	Plaza discrecional, finalización del contrato.
Asistente Servicios Institucionales 2	23-01-10-10-06	Despacho Superintendencia General SUGEF	24/12/2018	PC-010-2020: Fase III: Oferentes (Convocatoria pruebas técnicas)
Técnico Servicios Institucionales 1	23-01-10-40-04	Área Coordinación Administrativa SUGEF	23/5/2019	Funcionario nombrado en BCCR
Asistente Servicios Institucionales 2	23-01-10-40-09	Área Coordinación Administrativa SUGEF	18/10/2018	PC-028-2020: Fase III: Oferentes (Convocatoria pruebas técnicas)
Asistente Servicios Institucionales 1	23-01-10-40-12	Área Coordinación Administrativa SUGEF	10/09/2020	Funcionario nombrado en BCCR
Asistente Servicios Institucionales 1	23-01-10-40-13	Área Coordinación Administrativa SUGEF	2/4/2019	Funcionario nombrado en BCCR
Asistente Servicios Institucionales 1	23-01-10-40-14	Área Coordinación Administrativa SUGEF	13/1/2018	Jubilación del titular
Asesor 3	23-01-20-10-22	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	12/4/2019	Nombramiento en otra plaza por SE
Asesor 3	23-01-20-10-23	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	1/3/2019	Nombramiento en otra plaza por SE
Asesor 3	23-01-20-10-24	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	12/4/2019	Nombramiento en otra plaza por SE
Asesor 3	23-01-20-10-25	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	12/4/2019	Nombramiento en otra plaza por SE
Asesor 3	23-01-20-10-29	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	14/5/2020	PC-070-2020: Fase III: Oferentes (Convocatoria pruebas técnicas)
Asesor 3	23-01-20-10-34	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	27/4/2020	PC-070-2020: Fase III: Oferentes (Convocatoria pruebas técnicas)
Supervisor TI	23-05-20-10-08	Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales	7/9/2019	En espera de elegibles PC-069-2019
Supervisor 2	23-05-20-10-12	Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales	30/11/2019	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor 2	23-05-20-10-16	Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales	29/1/2019	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor 2	23-05-20-10-26	Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales	12/4/2019	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor 2	23-10-30-10-19	Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros	16/3/2020	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor 2	23-10-30-10-21	Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros	19/6/2019	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor 2	23-10-30-10-24	Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros	27/4/2019	PC-073-2019: Fase IV: Mercado Laboral (Firma de nómina)
Asistente Servicios Institucionales 2	23-15-10-10-02	Dirección División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas	25/3/2017	PC-068-2019: Fase III: Oferentes (Convocatoria pruebas técnicas)
Supervisor 2	23-15-20-10-04	Departamento Análisis Financiero de Empresas Financieras y Cooperativas	12/4/2019	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor 2	23-15-20-10-05	Departamento Análisis Financiero de Empresas Financieras y Cooperativas	3/5/2019	En espera de elegibles PC-073-2019
Supervisor TI	23-15-30-10-10	Departamento Inspección de Empresas Financieras y Cooperativas	7/5/2018	PC-069-2019: Fase IV: Mercado Laboral
Ejecutivo	23-20-20-10-04	Departamento Información Crediticia SUGEF	4/5/2019	Jubilación del titular Elaboración descriptivo de puesto
Profesional Gestión Bancaria 3	23-20-20-10-05	Departamento Información Crediticia SUGEF	1/6/2019	Jubilación del titular Actualización descriptivo de puesto

Clasificación	Cód. Ubicación	Dependencia	Vacante desde	Situación
Profesional Gestión Bancaria 2	23-20-20-10-12	Departamento Información Crediticia SUGEF	11/12/2017	PC 028-2020 Fase III: Oferentes (Aplicación de pruebas)
Asesor 3	23-20-30-10-08	Departamento Normas SUGEF	29/11/2019	Finalización de contrato
Asesor 3	23-20-30-10-09	Departamento Normas SUGEF	29/11/2019	Finalización de contrato
Ejecutivo	23-20-30-10-10	Departamento Normas SUGEF	30/1/2020	PC-014-2020: Fase I: Traslado (Nombramiento)
Asesor 3	23-25-10-10-12	Dirección División Asesoría Jurídica - SUGEF	9/7/2019	Finalización de contrato
Ejecutivo	23-20-20-10-03	Departamento Información Crediticia SUGEF	01/12/2020	Jubilación
Profesional Gestión Bancaria 2	23-20-20-10-14	Departamento Información Crediticia SUGEF	01/12/2020	Jubilación
Asistente Servicios Institucionales 2	23-01-10-40-10	Área Coordinación Administrativa SUGEF	09/12/2020	Traslado al BCCR
Supervisor Principal	23-10-30-10-03	Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros	22/12/2020	Jubilación

Total de plazas	232
Vacantes	35
Plazas ocupadas	197

Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución.

La Sugef no realiza erogaciones relacionadas con el pago de dietas, por lo tanto, no se adjunta información.

Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica.

a) Anualidades

El pago de anualidades tiene su fundamento legal en la Ley General de Salarios de la Administración Pública (artículo 5°)

Se refiere al reconocimiento económico, por concepto de años servidos al Banco Central de Costa Rica o al Sector Público, a cubrir al trabajador sobre su salario base y costo vida. Se asigna a todos los funcionarios y se acumula un 2% adicional por cada año de servicio a la Institución o en el Sector Público. Dicho componente es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y se reconoce en el mes siguiente en el cual el funcionario cumple su aniversario de ingreso a la institución. Solamente se reconoce una vez al año, y no tiene límite de crecimiento.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el ajuste por anualidades se modifica para que sea un 1.94% para los puestos profesionales y 2.54% para los no profesionales, con base en una evaluación que corresponde al MIDEPLAN

desarrollarla. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala definida, y se utilizará como base de cálculo el salario básico vigente para el año 2018.

b) Bonificación Profesional

Incentivo que otorga el Banco Central de Costa Rica a todos aquellos empleados que ocupan puestos cuyo requisito académico mínimo es el de bachiller universitario y que sus titulares también lo ostentan. Es un rubro que funciona de acuerdo con un sistema de puntos, en el cual se asignan y acumulan los puntos por diversos factores, tales como: grado académico, cursos de capacitación, experiencia profesional, experiencia docente y otros, y su filosofía es promover e incentivar el desarrollo profesional del funcionario en su puesto y fuera de éste. Al punto de bonificación se le fija un valor mensual en colones y puede ser ajustado en el futuro por disposición del Servicio Civil. Su creación se fundamenta en las normas que rigen a partir del 1° de junio de 1994 para el BCCR y también es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses. El valor del punto se reajusta semestralmente, por tanto, dos veces cada año.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, establece que los nuevos puntos solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años, y no serán reconocidos puntos para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Además, las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por la institución.

c) Méritos

Corresponde a un incentivo salarial del 2.5%, 3.0% o 3.5%, aplicado sobre el salario base y costo vida, al que el empleado se hace acreedor mediante la obtención de dos notas semestrales satisfactorias y consecutivas en la evaluación del desempeño, el cual se calcula en relación directa con la categoría salarial de la escala de básico más pluses en la que se encuentra ubicado el funcionario, según el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PORCENTAJE
<i>De la 01 a la 07</i>	<i>2.5</i>
<i>De la 08 a la 19</i>	<i>3.0</i>
<i>De la 20 en adelante</i>	<i>3.5</i>

Este plus salarial encuentra su fundamento en el documento denominado “Disposiciones Relativas a la Evaluación del Desempeño de los Empleados del Banco Central de Costa Rica”, régimen que también es exclusivo para funcionarios de la escala de básico más pluses, y se reajusta una vez al año. Sin embargo, si el funcionario ingresó en un mes posterior al mes de junio, se le reajustará dicho rubro salarial en enero de cada año y al resto del personal que ingresó a laborar antes del mes de julio se le reajusta en julio de cada año en el porcentaje indicado de acuerdo con su categoría salarial.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los méritos se calcularán con el salario básico del año 2018.

d) Salario Escolar

Rubro salarial que corresponde al 8.33% sobre el salario bruto percibido en el período anual anterior, que se hace efectivo en un solo pago en el mes de enero de cada año y estará sujeto a las cargas sociales de Ley, excepto impuesto de renta. El salario escolar del Sector Público nació por vía Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta 246 del 27 de diciembre de 1994, que establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1º de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año." Dicho plus es de aplicación exclusiva a los empleados de la escala de básico más pluses. Sin embargo en la actualidad un funcionario de la escala regular global recibe dicho plus salarial con base en la resolución judicial 2016-000581 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

e) Ajuste Personal

Rubro invariable, ya que corresponde a una cifra absoluta que se mantiene como derecho adquirido por el empleado a partir del 1º de enero de 1989, al modificarse el anterior Sistema de Evaluación del Desempeño y quedar incluidos los méritos obtenidos anteriormente por el trabajador, dentro de dicho plus, el cual es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y es un monto fijo distinto para cada funcionario.

f) Prohibición

Reconocimiento económico de un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base de cada categoría de puesto de las escalas regulares, que se deriva

de aplicar la prohibición del ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios profesionales de las auditorías internas (incluye Auditor y Subauditor Interno), según artículo 34 de la Ley General de Control Interno, No. 8292. Al Director de la División Administrativa, al Director de Departamento de Proveeduría y a todos los puestos de nivel gerencial y ejecutivo, según artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422. En el caso de los empleados regulares que devengan un salario global, se utiliza como referencia para el cálculo del 65% el salario base más el costo de vida del puesto homólogo en la escala de Básico Más Pluses. En el caso de las escalas gerenciales globales representa el 37.3% del salario global que se defina en cada categoría salarial. Adicionalmente, el Director de la División de Asesoría Jurídica, al Profesional Gestión Bancaria 4 de la misma División, al Director de la División Gestión de Activos y Pasivos, al Director del Departamento de Registro y Liquidación así como su subalterno el Profesional en Gestión Bancaria 1, todos ellos, con base en el ley N°5867 Ley de Compensación Económica.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el porcentaje que se reconoce será de un 30% para licenciados y de un 15% para bachilleres. Sin embargo, el personal que ya cuenta con dicho plus salarial mantiene la condición anterior (65%).

g) Costo de vida

Representa la acumulación de aumentos salariales en cifras absolutas, decretadas por el Gobierno de la República y que la Institución no incorporó al salario básico de cada categoría de la escala salarial, para evitar la alteración de la armonía de esta, ya que en ese momento existía una diferencia relativa del 7% entre cada categoría. De acuerdo con los registros, este rubro se reconoce en el Banco Central desde el 1º de julio de 1988. Actualmente forma parte del salario base definido en la escala de básico más pluses, sobre el cual se calculan los demás rubros salariales que se encuentran referenciados a él y también por formar parte del salario base es de aplicación exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y cada año se reajusta en la misma proporción en que sea reajustado el salario base.

h) Ajuste personal de mercado

Componente salarial variable y temporal, que permite equiparar el salario total de un funcionario de la escala regular de básico más pluses con el salario global del puesto homólogo en la escala regular global. Aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 6 del acta de la sesión 5312-2007. Para funcionarios ubicados en la escala gerencial de básico más pluses, dicho ajuste de mercado fue aprobado en el artículo 25 del acta de la sesión 5373-2008. En ambos casos,

dicho componente es de aplicación exclusiva para los funcionarios de la escala de básico más pluses.

i) Salario Global

En las escalas de salarios globales (Regular, Gerencial y de Servicios Especiales), corresponde al monto total que devengan la mayor proporción del personal de dichas escalas, se reajusta una vez al año con base en la Política Salarial Vigente en la institución, y solamente en algunos casos excepcionales existe personal que recibe el rubro de Prohibición adicional al salario global, se reajusta una vez al año en enero.

A partir de la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ningún funcionario podrá superar por mes el equivalente a 20 salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, dicho aspecto contempla, también a los empleados que no perciben un salario global.

■ CUENTA 1 “SERVICIOS”

La partida de “Servicios” alcanzó una ejecución del 73.20%, detallado a continuación:

CUADRO N°. 3 Servicios

(Montos en colones)

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
1	1.1.2	SERVICIOS	4,638,727,690.76	3,395,632,474.77	0.00	2,095,676,687.99	73.20%
1 01 99	1.1.2	Otros alquileres	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00%
1 02 03	1.1.2	Servicio de correo	425,000.00	58,059.00	0.00	366,941.00	13.66%
1 02 04	1.1.2	Servicio de telecomunicaciones	1,884,000.00	1,705,611.24	0.00	178,388.76	90.53%
1 02 99	1.1.2	Otros Servicios Básicos	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00%
1 03 01	1.1.2	Información	3,680,000.00	2,294,247.90	0.00	1,385,752.10	62.34%
1 03 03	1.1.2	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	85,195.01	0.00	414,804.99	17.04%
1 03 04	1.1.2	Transporte de bienes	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00%
1 03 07	1.1.2	Servicios de transferencia electrónica de información	23,706,000.00	19,402,711.35	0.00	4,303,288.65	81.85%
1 04 02	1.1.2	Servicios jurídicos	20,500,000.00	0.00	0.00	20,500,000.00	0.00%
1 04 04	1.1.2	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,093,260,887.96	977,489,028.12	0.00	115,771,859.84	89.41%

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
1 04 05	1.1.2	Servicios Informáticos	1,698,648,946.00	1,275,931,709.00	0.00	1,275,931,709.00	75.11%
1 04 06	1.1.2	Servicios generales	320,000.00	20,340.00	0.00	299,660.00	6.36%
1 04 99	1.1.2	Otros servicios de gestión y apoyo	1,424,022,441.96	1,049,020,308.82	0.00	375,002,133.14	73.67%
1 05 01	1.1.2	Transporte dentro del país	8,549,999.96	545,474.63	0.00	8,004,525.33	6.38%
1 05 02	1.1.2	Viáticos dentro del país	27,600,000.00	426,600.00	0.00	27,173,400.00	1.55%
1 05 03	1.1.2	Transporte en el exterior	29,641,974.48	1,701,586.10	0.00	27,940,388.38	5.74%
1 05 04	1.1.2	Viáticos en el exterior	43,238,966.96	2,070,556.88	0.00	41,168,410.08	4.79%
1 06 01	1.1.2	Seguros	15,050,000.00	9,944,961.00	0.00	5,105,039.00	66.08%
1 07 01	1.1.2	Actividades de capacitación	230,276,473.44	53,585,525.86	0.00	176,690,947.58	23.27%
1 07 02	1.1.2	Actividades Protocolarias y Sociales	633,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1 07 03	1.1.2	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00%
1 08 05	1.1.2	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11,340,000.00	1,164,559.86	0.00	10,175,440.14	10.27%
1 08 06	1.1.2	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00%
1 08 07	1.1.2	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00%
1 08 99	1.1.2	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00	186,000.00	0.00	1,314,000.00	12.40%
1 09 99	1.1.2	Otros Impuestos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00%

La ejecución alcanzada durante este período corresponde al pago de servicios básicos para la continuidad del negocio, tales como: telecomunicaciones, publicación de normativa en la Gaceta y contratos de transferencia electrónica de información. Además, se incluye en esta partida, el pago de los servicios que brinda el Banco Central a la Sugef, los cuales se dividen en servicios administrativos, servicios de TI y el pago de alquiler del edificio. Este último incluye aparte del alquiler, los servicios de agua, luz, limpieza, vigilancia, mantenimiento del edificio y otros servicios de gestión.

Esta partida también incluye el gasto en otros servicios que se presupuestan para atender requerimientos específicos de la Superintendencia y que se van ejecutando en el transcurso del año según se van requiriendo o según la planeación establecida. Dentro de estos se encuentran las visitas oficiales en el exterior, las actividades de capacitación en el país y en el exterior, actividades protocolarias, consultorías, mantenimiento de la flotilla de vehículos y mantenimiento de otros equipos. Todos

estos servicios se han visto afectados por la coyuntura actual del COVID-19 y las medidas de contención implementadas por el Gobierno, las cuales redujeron la actividad económica en el país, suspendieron las actividades presenciales en las instituciones, los viajes al exterior, capacitaciones presenciales, consultorías, etc., causando una subejecución presupuestaria.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las consultorías presupuestadas para el período, las cuales no se ejecutaron por las razones indicadas anteriormente:

CUADRO N°. 4 Detalle de Consultorías

(Montos en colones)

Detalle Consultorías	Montos Originales	Monto ejecutado/ Comprometido	Disponible	% Ejecución
Auditoría Externa de Calidad	4,944,000	3,819,201.12	1,124,798.88	77.25%
Asistencia Técnica para realizar la Evaluación Sectorial de Riesgos de APNFDs (Arts. 15 y 15 Bis de la Ley 7786)	20,500,000	0.00	20,500,000	0.00%
Apoyo al modelo SUGEF de pruebas de estrés de riesgo de crédito	25,000,000	0.00	25,000,000	0.00%
Asistencias Técnicas con CAPTAC-DR, relacionadas con mejoras al marco de regulación e implementación de recomendaciones del FSSR.	24,000,000	0.00	24,000,000	0.00%
Normas FINTECH	21,630,000	0.00	21,630,000	0.00%
Consultoría para valorar la completitud y asegurar funcionalidad del modelo de continuidad del negocio de SUGEF	6,180,000	0.00	6,180,000	0.00%
Diagnóstico y propuesta de las herramientas macro y micro prudenciales de apoyo para la Supervisión Basada en Riesgo.	15,250,000	0.00	15,250,000	0.00%

A continuación se muestra un detalle de las subpartidas con mayor peso dentro de la partida de Servicios y la ejecución alcanzada por cada una de ellas para el período en evaluación:

1 04 04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales: Esta subpartida contempla además de consultorías, los servicios administrativos que brinda el BCCR a la Sugef, los cuales corresponden a ₡991 millones, un 90.64% de la misma y a un 7% del presupuesto total. Para este trimestre se alcanzó una ejecución acumulada del 89.41%.

1 04 05 Servicios Informáticos: Esta subpartida contempla además de algunas consultorías en temas informáticos, los servicios tecnológicos que brinda el BCCR a la Sugef, por un monto de ₡1,683.39 millones, representando un 99.10% de la subpartida y a un 12.41% del presupuesto total. Alcanzó una ejecución total del 75.11%.

1 04 99 Otros servicios de gestión y apoyo: Esta subpartida se compone principalmente del presupuesto para el alquiler que paga la Sugef en el edificio Tournón, el cual asciende a ₡1,422.71 millones, representando un 99.90% de la subpartida y un 10.49% del presupuesto total. Alcanzó una ejecución total del 73.67%.

1 05 03 Transporte en el exterior y 1 05 04 Viáticos en el exterior: Estas subpartidas tienen una ejecución acumulada de 5,74% y 7,15% respectivamente. Sin embargo, debido a la emergencia mundial por el COVID-19 y a las medidas de contención implementadas por el Gobierno, todos los viajes al exterior fueron suspendidos.

1 07 01 Actividades de Capacitación: Alcanzó una ejecución acumulada del 23.27% debido a que por la pandemia de la COVID-19, se suspendieron las actividades de capacitación presenciales en el país y en el exterior. Sin embargo, es importante mencionar que, se llevaron a cabo esfuerzos para llevar a cabo actividades de capacitación de manera virtual, con el fin de aprovechar al máximo los fondos aprobados para este período.

En el siguiente cuadro se detallan los cursos contratados para desarrollarse en el país durante el periodo en evaluación:

CUADRO N°. 5 Capacitación en el país

(Montos en colones)

Cantidad participantes	Detalle	Fecha curso	Gasto
2	Programa “FinTech & Regulatory Innovation	Del 30 de setiembre al 27 de noviembre del 2020	\$3,386
178	Charla SUGEF Transformando Energías”, Salud mental en tiempos de confusión	15 y 16 de octubre de 2020	₡1,275,000
19	Curso Continuidad del Negocio	Del 20 al 23 de octubre 2020	\$2,652
1	Curso Métodos de Regresión en Minería de Datos	Del 26 de octubre al 23 de noviembre 2020	\$204
21	Estándar internacional del GAFI y supervisión basada en riesgos de financiamiento al terrorismo	4, 11, 18, 25 de noviembre y 2 de Diciembre de 2020	\$12,000
19	Gestión Riesgo de Crédito	18, 19, 20, 23, 25, 26, 27	\$15,890

Cantidad participantes	Detalle	Fecha curso	Gasto
		noviembre y Diciembre: 2, 3 y 4 de 2020	
3	Conversatorio PERSPECTIVAS POLÍTICO-ECONÓMICAS	Mensual (octubre y noviembre)	€399,840

■ **CUENTA 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”**

Esta partida acumuló una ejecución del 7.68%. A continuación en el Cuadro N°6 se indica el detalle de los rubros que la componen y su respectiva ejecución.

CUADRO N°. 6 Materiales y Suministros

(Montos en colones)

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
2	1.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,697,500.00	1,743,963.96	0.00	20,953,536.04	7.68%
2 01 01	1.1.2	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00	536,511.00	0.00	2,963,489.00	15.33%
2 01 02	1.1.2	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00%
2 01 04	1.1.2	Tintas, pintura y diluyentes	4,000,000.00	210,774.38	0.00	3,789,225.62	5.27%
2 02 03	1.1.2	Alimentos y bebidas	3,000,000.00	193,965.00	0.00	2,806,035.00	6.47%
2 03 04	1.1.2	Materiales y productos eléctricos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00%
2 04 02	1.1.2	Repuestos y accesorios	540,000.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00%
2 99 01	1.1.2	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00%
2 99 02	1.1.2	Útiles y materiales médico, hospitalario	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00%
2 99 03	1.1.2	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	56,782.50	0.00	943,217.50	5.68%
2 99 04	1.1.2	Textiles y vestuario	966,000.00	537,852.88	0.00	428,147.12	55.68%
2 99 05	1.1.2	Útiles y materiales de limpieza	8,160,000.00	208,078.20	0.00	7,951,921.80	2.55%
2 99 07	1.1.2	Útiles y materiales de cocina y comedor	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00%
2 99 99	1.1.2	Otros útiles, materiales y suministros	321,500.00	0.00	0.00	321,500.00	0.00%

La mayor parte de los rubros que conforman esta partida se presupuestan con el fin de atender necesidades específicas de la institución y se van ejecutando conforme a la programación establecida para el período o según se vaya presentando la necesidad, lo que influye en el nivel de ejecución alcanzado. Anualmente se comprometen recursos para la renovación de contratos vigentes, específicamente en las cuentas de

combustible, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, productos alimenticios y de limpieza.

Estos gastos se vieron afectados por la coyuntura actual del COVID-19 y las medidas de contención implementadas por el Gobierno, las cuales redujeron la actividad económica en el país. Lo anterior aunado a la suspensión de actividades habituales de la superintendencia en el edificio, causó que el consumo de muchos de estos materiales y suministros se detuviera.

■ CUENTA 5 “BIENES DURADEROS”

La partida de “Bienes Duraderos” comprende la adquisición bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, que emplea la superintendencia continua o habitualmente para sus operaciones. Tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Para el corte de este informe alcanzó una ejecución del 19.77%, correspondiente a la actualización de licencias del software STATA y Eviews, utilizados en el Área de Riesgo Global. Para el período 2020 se tenía presupuestada la adquisición de un vehículo eléctrico, la cual no se llevó a cabo como medida de contención del gasto público, en apoyo a la situación económica del país agravada por la pandemia. En el siguiente cuadro se detallan los rubros que la componen.

CUADRO N°. 7 Bienes Duraderos

(Montos en colones)

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
5	2.2.1	BIENES DURADEROS	36,447,792.18	7,206,077.15	0.00	29,241,715.03	19.77%
5 01 02	2.2.1	Equipo de transporte	25,956,000.00	0.00	0.00	25,956,000.00	0.00%
5 99 03	2.2.4	Bienes Intangibles	10,491,792.18	7,206,077.15	0.00	3,285,715.03	68.68%

■ CUENTA 6 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

Esta partida alcanzó una ejecución del 57.20%. En el siguiente cuadro se detallan los rubros que la componen y su respectiva ejecución.

CUADRO N°. 8 Transferencias Corrientes

(Montos en colones)

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
6	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274,562,000.00	157,044,921.64	0.00	117,517,078.36	57.20%
		A PERSONAS	178,520,000.00	94,458,210.39	0.00	84,061,789.61	52.91%
6 02 01	1.3.2	Becas a funcionarios	2,520,000.00	166,093.00	0.00	2,353,907.00	6.59%
6 02 02	1.3.2	Becas a terceras personas	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00%
6 03 01	1.3.2	Prestaciones legales	75,000,000.00	20,351,732.75	0.00	54,648,267.25	27.14%
6 03 99	1.3.2	Otros prestaciones a terceras personas	100,000,000.00	73,940,384.64	0.00	26,059,615.36	73.94%
6 06		AL SECTOR PRIVADO	22,500,000.00	0.00	0.00	22,500,000.00	0.00%
6 06 01	1.3.2	Indemnizaciones	22,500,000.00	0.00	0.00	22,500,000.00	0.00%
6 07		AL EXTERIOR	73,542,000.00	62,586,711.25	0.00	10,955,288.75	85.10%
6 07 01	1.3.3	Transferencias corrientes a organismos internacionales	57,288,600.00	49,189,040.00	0.00	8,099,560.00	85.86%
6 07 02	1.3.3	Otras transferencias corrientes al sector externo	16,253,400.00	13,397,671.25	0.00	2,855,728.75	82.43%

Las subpartidas de mayor consideración son las siguientes:

6 02 01 Becas a funcionarios: Tuvo una ejecución del 6.59% debido a que la beca que se otorgó se empezó a utilizar en el segundo semestre del año, y por lo tanto solo un cuatrimestre del curso lectivo se pudo pagar.

CUADRO N°. 9 Becas

(Montos en colones)

Programa de ayudas para Estudios		
Detalle	Cantidad de funcionarios	Costo
Diplomado en Administración de Empresas-UNED	1	¢166,093.00

6 03 01 Prestaciones legales: presenta una ejecución del 27.14% correspondiente al pago de prestaciones a funcionarios que terminaron su vínculo laboral con la Institución. Para este semestre, se tramitó la liquidación del señor Bernardo Alfaro, y tres funcionarios que se acogieron a su jubilación.

6 03 99 Otras prestaciones a terceras personas: presenta una ejecución del 73.94% y corresponde al pago por incapacidades.

■ **CUENTA 9 “CUENTAS ESPECIALES”**

Se trasladó a esta partida el presupuesto sobrante en la partida de Remuneraciones, luego de aplicar el ajuste salarial aprobado para el período 2020, de acuerdo con la directriz girada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

CUADRO N°. 10 Cuentas Especiales

(Montos en colones)

Clasificador		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	GASTO REAL ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos)
Objeto del Gasto	Económico						
9		CUENTAS ESPECIALES	300,742,211.48	0.00	0.00	300,742,211.48	0.00%
9 02 01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	300,742,211.48	0.00	0.00	300,742,211.48	0.00%

B. Detalle de requisitos varios

■ **Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv)**

La Sugef no realiza transferencias a otros entes u órganos, en consecuencia, no se adjunta información.

■ **Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v)**

Debido a la naturaleza de financiamiento del presupuesto de la Sugef, no se requiere el uso de préstamos, por lo que no aplica adjuntar detalle en este informe.

■ **Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi)**

Durante el período en evaluación se aplicaron dos una modificaciones al presupuesto ordinario de la SUGEF, las cuales se detallan a continuación:

SGF-3906-2020 Modificación Presupuestaria No.2 por ₡302,518,727.23: Se tramitó con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones”, para llevar a cabo el ajuste de pago de la última semana del 2020, producto del cambio en la frecuencia de pago aprobada por el Banco Central. Además, del monto total, ₡300,742,211,65 corresponden al sobrante una vez aplicado el ajuste salarial aprobado para el período 2020, el cual se trasladó a la subpartida 9.02.01 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”, en acatamiento de la directriz girada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

SGF-3955-2020 Modificación Presupuestaria No.3 por ¢5,445,000.00: Se tramitó con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para atender el pago retroactivo en el rubro de anualidades contenido en el oficio DAJ-CJ-0074-2020 “Criterio sobre el pago de anualidades nominales del período julio 2019 a junio 2020” (adjunto) y para la atención del Decreto Legislativo N°9906, el cual indica que a partir de octubre 2020 corresponde aplicar un nuevo ajuste en el aporte patronal del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP).

▪ ***Inversión Pública. (4.3.15.b.ii)***

La Sugef no presupuestó proyectos de inversión pública, por lo tanto, no se adjunta el detalle correspondiente al avance de logros.

▪ ***Estados Financieros. (4.3.15.b.vii)***

Al ser la Sugef un Órgano de Desconcentración Máxima (ODM) adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR), no emite estados financieros, esos documentos se incluyen en el legajo remitido por el BCCR a ese órgano contralor, en consecuencia, no se adjunta el estado que demuestre la congruencia de los informes de ejecución presupuestaria con los datos de los estados financieros.

▪ ***Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii)***

La Sugef certifica que actualizó en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, la información correspondiente al avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

II. Evaluación presupuestaria (NTPP 4.5.6 b)

A. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos. (4.5.6.b.i)

Para efectos de este informe se establecieron 11 metas o áreas, en donde cada una de ellas establece objetivos y productos que contribuyen al propósito de la Organización. El siguiente cuadro representa el presupuesto asignado por meta y la ejecución lograda en cada una.

Tabla 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta

Meta	Enunciado	Gasto Total Presupuestado	Gasto total ejecutado	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado
Despacho	Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.	€890 291 077,69	€378 979 566,96	42,57%
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	€2 163 221 483,48	€1 731 651 967,34	80,05%
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	€2 358 638 595,01	€1 961 531 261,66	83,16%
Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.	€2 118 322 672,85	€1 716 955 154,04	81,05%
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Información Crediticia	Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o des inscripción de entidades o grupos	€1 071 381 841,11	€823 550 492,68	76,87%

Meta	Enunciado	Gasto Total Presupuestado	Gasto total ejecutado	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado
	financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.			
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Normas	Elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).	€614 534 980,12	€426 077 493,94	69,33%
Dirección General de Asesoría Jurídica	Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.	€763 956 864,07	€609 073 036,61	79,73%
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas, así como atender los requerimientos y consultas que realizan las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	€2 395 289 008,34	€1 866 818 717,01	77,94%
Área De Aseguramiento de la Calidad	Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.	€159 596 893,13	€134 479 237,64	84,26%
Área de Riesgo Global	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.	€318 198 234,89	€265 596 286,88	83,47%

Meta	Enunciado	Gasto Total Presupuestado	Gasto total ejecutado	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado
Área de Coordinación Administrativa	Ejecutar las tareas administrativas y gestionar la capacitación, para apoyar a las funciones de la Superintendencia.	€708 514 456,18	€495 023 865,52	69,87%
TOTAL		€13 561 946 106,88	€10 409 737 080,29	76,76%

■ Indicador de desviación presupuestaria

Mediante el indicador de gestión, se mide la ejecución presupuestaria para determinar la desviación porcentual entre lo planificado y lo presupuestado (consumo ideal por período anual) a nivel institucional. Este indicador refleja además la precisión con la que se utilizan los recursos asignados en relación con el logro de las metas y objetivos propuestos.

El indicador de Gestión (IG) se calcula de la siguiente manera:

$$IR (\text{anual}) = (\text{gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100$$

Seguidamente se establece un cuadro con los parámetros respectivos, a fin de poder calificar los resultados logrados:

Tabla 3: Desviación porcentual

ENUNCIADO	INTERPRETACION	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
IR	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	$(\text{gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100$	$ IR \leq 5\%$	$5\% < IR \leq 15\%$	$15\% < IR \leq 25\%$	$ IR > 25\%$

Como se puede observar en la Tabla 2, en términos globales, se registra un gasto total de €10 409 737 080,29 que representa una ejecución presupuestaria del 76,76% y una desviación porcentual de 23,24%, en relación con los recursos destinados para el 2020, lo cual según los parámetros de la tabla anterior, se cataloga como “Bueno”.

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de los siguientes indicadores operativos:

▪ **Indicadores operativos**

Previo a rendir cuentas sobre los indicadores operativos es necesario indicar que la situación de crisis generada por la enfermedad COVID 19 durante el período en liquidación requirió que las entidades supervisadas y esta Superintendencia priorizaran sus labores con la finalidad de mantener la confianza del público y la estabilidad del sistema financiero, por lo cual internamente se tomaron las siguientes decisiones:

- Disponer de medidas de carácter transitorio para mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura, tanto en aspectos de regulación como en la ejecución de sus labores de supervisión.
- Redireccionar las labores de supervisión para efectos de dar un seguimiento más oportuno a los impactos que están presentando las entidades supervisadas derivadas de esa crisis y a la gestión que están efectuando dichos entes para mitigar sus efectos en su situación financiera.
- Redefinir e intensificar las actividades de monitoreo y seguimiento en relación con la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, cambiario, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que llevan a cabo las entidades supervisadas, dadas las circunstancias actuales de estrés generadas por la enfermedad del COVID 19.
- Reprogramar el Plan Operativo Institucional, con base en la situación actual y los recursos disponibles.
- Implementar la modalidad de teletrabajo para la ejecución de las labores, en acatamiento de las medidas del Gobierno para la prevención y control de la propagación del COVID 19.

Considerando lo anterior, se tiene la siguiente situación en cuanto a los indicadores de gestión:

- a) **Eficacia y oportunidad (IEO):** Nivel de cumplimiento del plan establecido. Porcentaje de trabajos programados que se realizaron en relación con el total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IEO: } \left[\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$$

- b) Eficacia con trabajos adicionales (no programados) (IETA):** Porcentaje de trabajos realizados (incluyendo los no programados), con respecto al total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$IETA = \left[\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos Planificados}} \right] \times 100$$

Nota: Para efectos de este informe se consideran como trabajos no programados aquellos cuya clase de trabajo relevante no estaba considerada en la programación original.

- c) Ejecución de trabajos (IET):** Porcentaje de desviación de la cantidad de los trabajos realizados (tanto programados como no programados), con respecto a la cantidad de trabajos programados por período. Se calcula de la siguiente manera:

$$IET: \% \text{ de ejecución planificada del trabajo} - \% \text{ de ejecución real del trabajo}$$

- d) Trabajos no programados realizados:** Número de trabajos no programados realizados en el período.

Las bandas (parámetros) para la medición de los indicadores anteriores, se describen en el siguiente cuadro. Asimismo, se incluyen los resultados del período:

Tabla 4: Resultados de los indicadores

Enu	INTERPRETACIÓN	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)				RES	CALIFI.
			E	MB	B	M		
IEO	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	$\left[\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$	IEO $\geq 85\%$	$80\% \leq IEO < 85\%$	$75\% \leq IEO < 80\%$	IEO $< 75\%$	99,7%	Excelente
IETA	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	$\left[\frac{Q \text{ Trabajos realizados}}{Q \text{ Trabajos Planificados}} \right] \times 100$ Nota: Trabajos realizados incluye programados y no programados	IETA $\geq 100\%$	$90\% \leq IETA < 100\%$	$80\% \leq IETA < 90\%$	IETA $< 80\%$	102,3%	Excelente
IET	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	% de ejecución planificada del trabajo - % de ejecución real del trabajo	IET $< 15\%$	$15\% \leq IET < 25\%$	$25\% \leq IET < 35\%$	IET $< 35\%$	0,3%	Excelente
TNP	Trabajos no programados realizados	# de Trab. no programados realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	565	NA

Nota: Para efectos del cálculo de los indicadores se consideran los trabajos programados para terminar en un 100%

El resultado de la gestión desarrollada por la SUGEF se presenta, en términos genéricos, por medio de la ejecución de los trabajos programados (planificación agregada) y trabajos no programados:

Planificación agregada y trabajos no programados

La planificación agregada considera los trabajos programados inicialmente en el POI y que se encuentran en el formulario R-09-P-AC-501 “Planificación Plurianual” que se incluye en el apartado de Anexos. Adicionalmente, se realizaron otros trabajos no programados.

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el semestre, se tiene que se realizaron 24 141 trabajos³, de los 24 213 programados y reprogramados para el semestre (trabajos programados para terminar en un 100%), lo cual da un nivel de eficacia de 99,7% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como “Excelente”. Por otro lado, el indicador que contempla tanto los trabajos programados, como los no programados realizados (se ejecutaron 565), en relación con los trabajos programados da un resultado de 102,3% lo cual se cataloga como “Excelente”.

A continuación, se presenta una lista de los principales trabajos (del giro), programados, que se efectuaron durante el segundo semestre 2020:

Principales trabajos programados realizados (del giro)

Sector de Bancos Públicos

Supervisiones “extra situ” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
28	Monitoreo y análisis de entidades
14	Informes trimestrales para el CONASSIF
4	Monitoreo y análisis por COVID-19

³ La suma de trabajos en SUGEF incluye, entre otros, servicios al público, procesos de supervisión, monitoreo, emisión de normativa, servicios de apoyo a lo interno, en ese sentido están registrados, por ejemplo, trabajos para atender requerimientos del CIC (alto volumen), atención de quejas contra entidades fiscalizadas, informes diversos mensuales de monitoreo “extra situ” a los fiscalizados, atención de servicios internos, recepción y registro de correspondencia, publicaciones en la web y portal interno.

Sector de Bancos Privados

Supervisiones “*in situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
1	Estudio de supervisión basada en riesgos
4	Estudios especiales para valorar la gestión en la aplicación de planes de alivio a los deudores

Supervisiones “*extra situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
66	Monitoreo y análisis de entidades
22	Informes trimestrales para el CONASSIF
10	Informe trimestral para Comité Centroamericano de Superintendentes

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Supervisiones “*extra situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
168	Monitoreo y análisis de entidades
56	Informes trimestrales para el CONASSIF
12	Informes trimestrales de Grupos Financieros y Conglomerados para el CONASSIF

Supervisión Ley 8204

Supervisiones “*in situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
33	Para artículo 15
6	Para artículo 15bis (acercamientos)

Supervisiones “*extra situ*” concluidas

Cantidad total	Tema/Producto
30	Monitoreo y análisis de entidades financieras, Art15 y 15bis (APNFDS)

Normativas concluidas

	Detalle de la normativa (nombre)	Vigencia
1	Reglamento sobre las responsabilidades y obligaciones mínimas de las sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica de bancos extranjeros, Acuerdo SUGEF 29-20.	17 de diciembre de 2020
2	Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios, Acuerdo SUGEF 9-20.	17 de diciembre de 2020
3	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.	11 de noviembre de 2020
4	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.	Rige a partir del cálculo del VeR con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, inclusive.
5	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.	Rige para a partir del envío de información con corte al 31 de diciembre de 2020, inclusive.
6	Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.	17 de diciembre de 2020
7	Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo SUGEF 8-08.	17 de diciembre de 2020
8	Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19.	15 de julio de 2020
9	Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19.	1 de diciembre de 2020.
10	Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	23 de julio de 2020
11	Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	1 de setiembre de 2020
12	Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	11 de noviembre de 2020
13	Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	1 de diciembre de 2020
14	Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	27 de noviembre de 2020
15	Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo Acuerdo SUGEF 15-16.	21 de julio de 2020
16	Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo Acuerdo SUGEF 15-16.	11 de noviembre de 2020
17	Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.	1 de setiembre de 2020
18	Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.	11 de noviembre de 2020
19	Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contra cíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16.	11 de noviembre de 2020
20	Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00.	1 de setiembre de 2020.
21	Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00.	11 de noviembre de 2020.
22	Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, Acuerdo SUGEF 27-00.	1 de setiembre de 2020.

	Detalle de la normativa (nombre)	Vigencia
23	Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, Acuerdo SUGEF 27-00.	11 de noviembre de 2020
24	Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, Acuerdo SUGEF 12-10.	1 de agosto de 2020
25	Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, Acuerdo SUGEF 12-10.	17 de setiembre de 2020
26	Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo SUGEF 14-17.	4 de enero del 2021.
27	Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo SUGEF 14-17.	17 de setiembre de 2020
28	Reglamento sobre administración integral de riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.	17 de setiembre de 2020
29	Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia, Acuerdo SUGEF 22-18.	17 de setiembre de 2020
30	Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18.	17 de setiembre de 2020
31	Reglamento General sobre Auditores Externos, Acuerdo SUGEF 32-10.	17 de setiembre de 2020
32	Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios, Acuerdo SUGEF 26-20	4 de febrero de 2021
33	Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios, Acuerdo SUGEF 26-20.	4 de febrero de 2021

B. Detalle de desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado en cada uno de los programas presupuestarios. (4.5.6.b.ii)

Según se indicó antes, se tiene que se realizaron 24 213 trabajos⁴, de los 24 213 programados y reprogramados para el semestre (en adelante trabajos programados para terminar en un 100%), lo cual da un nivel de eficacia de 99,7% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como “Excelente”.

El resultado anterior se vio afectado por situaciones relevantes como las siguientes:

- Plazas vacantes.
- Realización de trabajos no programados.
- Atrasos en el suministro de información.

⁴ La suma de trabajos en SUGEF incluye, entre otros, servicios al público, procesos de supervisión, monitoreo, emisión de normativa, servicios de apoyo a lo interno, en ese sentido están registrados, por ejemplo, trabajos para atender requerimientos del CIC (alto volumen), atención de quejas contra entidades fiscalizadas, informes diversos mensuales de monitoreo “extra situ” a los fiscalizados, atención de servicios internos, recepción y registro de correspondencia, publicaciones en la web y portal interno.

- Atención de otras prioridades.
- Consecuencias por la pandemia del COVID -19.

Por otro lado, hay que indicar que los trabajos que se habían programado terminar y que se vieron afectados por dichas situaciones serán incluidos en la reprogramación semestral institucional siguiente. Asimismo, se incluirán otros trabajos que se iniciaron, pero que no estaban programados terminar.

C. Análisis del desempeño institucional y programático. (4.5.6.b.iii)

La situación de crisis generada por la enfermedad COVID 19 durante el período 2020 requirió que las entidades supervisadas y esta Superintendencia priorizaran sus labores con la finalidad de mantener la confianza del público y la estabilidad del sistema financiero, por lo cual internamente se tomaron las siguientes decisiones:

- Disponer de medidas de carácter transitorio para mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura, tanto en aspectos de regulación como en la ejecución de sus labores de supervisión.
- Redireccionar las labores de supervisión para efectos de dar un seguimiento más oportuno a los impactos que están presentando las entidades supervisadas derivadas de esa crisis y a la gestión que están efectuando dichos entes para mitigar sus efectos en su situación financiera.
- Redefinir e intensificar las actividades de monitoreo y seguimiento en relación con la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, cambiario, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que llevan a cabo las entidades supervisadas, dadas las circunstancias actuales de estrés generadas por la enfermedad del COVID 19.

En línea con lo anterior, mediante oficio SGF 2001-2020 (ver anexo), la Superintendencia presentó un nuevo planteamiento de metas para los años 2020, 2021 y 2022 mismas que se ajustan a la situación actual del país y de la Superintendencia. Este planteamiento fue aprobado mediante oficio DIPI-253-2020 de fecha 23 de octubre de 2020, del Ministerio de Hacienda (ver anexo).

Así las cosas, la Superintendencia logró en los primeros meses del período terminar dos supervisiones nuevas, avance que representó un crecimiento acumulado en la meta de un 95,20%, correspondiente a la suma del avance acumulado al 31 de diciembre de 2019 que fue de un 89, 51% más el avance del período de un 5,69%.

Para el 2021, la Institución tiene planificada la ejecución de nuevas supervisiones SBR, lo cual permitirá avanzar en la meta del Plan Nacional de Desarrollo, según programación.

Avance de proyectos estratégicos:

A continuación, se presenta información agregada sobre los avances en la ejecución de los proyectos estratégicos vigentes:

Tabla 5: Avance en proyectos estratégicos

Estrategia 2016/2018

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Supervisión basada en riesgos	Marco Zúñiga P.	Cerrado	Cerrado	Cierre del proyecto aprobado en el mes julio 2020, en sesión 2-2020 de COSEPRO.
Inclusión Financiera	Cristian Vega C.	En proceso de cierre	100%	En el segundo semestre 2020 se asignan recursos de TI al proyecto, situación que lo mantenía sin avance. Para el mes de setiembre 2020 se publicaron en el sitio Web de SUGEF de los 12 reportes de inclusión financiera que atienden los entregables definidos en el alcance del proyecto. Proyecto está en proceso de cierre.

Estrategia 2019/2023

En línea con la Planificación estratégica 2019-2023, se establecieron los siguientes proyectos:

Proyectos estratégicos

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Adaptar la estructura organizacional	Alexander Arriola C.	El proyecto se excluyó de la cartera de proyectos, en espera de instrucciones por parte de CONASSIF, en relación con el ajuste de estructura que impactará todas las superintendencias (COSEPRO 1-2020, mayo).	N/A	Se toma la decisión de cerrar el proyecto en el mes de julio 2020 en sesión 2-2020 del Comité de Seguimiento de Proyectos, en razón de que se continúa en espera de instrucciones de CONASSIF sobre el tema de estructura.
Modernizar y simplificar la normativa	Genaro Segura C.	Asociaciones Solidaristas: El CONASSIF mediante el artículo 6, de la sesión 1633-2020, celebrada el 16 de diciembre de 2020, acordó trasladar la fecha de inicio de la supervisión efectiva de las asociaciones solidaristas para el 1° de enero de 2022.	74.48 % Atrasado El porcentaje planificado a diciembre 2020 es un 87%	En razón de que la fecha de inicio de la supervisión efectiva se traslada para el mes de enero 2022, para el componente Asociaciones Solidaristas se está trabajando en las actividades que tienen que ver con la definición de la

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
		<p>El componente de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, se presentó la propuesta reglamentaria a CONASSIF en el mes de octubre 2020, sin embargo, el mismo no fue aprobado, ya que CONASSIF solicitó que se presente con un nuevo enfoque.</p> <p>El componente de Reglamento Riesgo de Crédito con base en pérdidas esperadas fue aprobado en sesión 1632 de CONASSIF del 14 de diciembre del 2020. El proyecto normativo se envió a consulta externa por 30 días hábiles.</p>		<p>metodología para la supervisión (inspección y monitoreo y análisis). De forma paralela se inicia con las actividades de definición de temas de la capacitación al personal de supervisión; capacitación en la información que enviarán las Asociaciones Solidaristas por medio de SICVECA, y en la definición de un modelo de calificación financiera.</p> <p>El componente de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito se encuentra en proceso de replanteamiento, debido a que se debe atender el requerimiento de nuevo enfoque solicitado por CONASSIF.</p> <p>El componente Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito con base en Pérdidas Esperadas se encuentra en la fase de consulta externa.</p>
Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR	Cecilia Sancho C.	<p>Se realizaron las siguientes actividades planificadas dentro del plazo establecido:</p> <p>Definición de los términos de referencia de la contratación administrativa de la asistencia técnica que se requiere como apoyo para elaborar el Manual de Supervisión Consolidada y las Guías de Supervisión Consolidada.</p> <p>Definición y coordinación de pasantía virtual con la Superintendencia de Perú.</p> <p>Elaboración del documento de resultados de la pasantía y posibles acciones a implementar en el proceso de elaboración del Manual de Supervisión.</p> <p>El proyecto se encuentra en proceso de integración transversal con las demás Superintendencias, debido a que su entregable final impactará las operaciones de las demás superintendencias.</p>	<p>40 % Atrasado El porcentaje planificado a diciembre 2020 es un 45 %</p>	<p>Se traslada el inicio del proceso de contratación de la asistencia técnica para el mes de enero 2021, siendo que hasta su contratación podrá iniciarse el desarrollo del manual de supervisión consolidada y de las guías de supervisión.</p>
Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	Oscar Morales B.	<p>Se está trabajando en dos primeros entregables que tienen que ver herramientas de apoyo a la supervisión como lo son "Cálculo de Tasas de Incumplimiento" y "Seguimiento evolución de la cartera crediticia".</p>	<p>27 % Atrasado El porcentaje planificado a diciembre 2020 es un 50%</p>	<p>Paralelo al desarrollo de los primeros dos entregables del proyecto se está realizando un trabajo de delimitación del proyecto, de manera que se defina el alcance de los entregables que faltan por ejecutarse en el proyecto.</p>

D. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. (4.5.6.b.iv)

En el archivo adjunto a continuación, se presenta información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas por la Superintendencia.



Plurianual
Proyectos Estratégicos

E. Medidas correctivas y acciones para mejora continua. (4.5.6.b.v)

La SUGEF cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y como parte de ese Sistema se hacen auditorías de calidad en procura de ir mejorando la calidad de los servicios y productos que ofrece a la ciudadanía. Asimismo, se realizan otros ejercicios de evaluación que coadyuvan a la mejora continua del quehacer institucional.

En ese sentido, durante II semestre 2020 se realizó la Auditoría Interna de Calidad 2020, en la cual producto del análisis de los hallazgos se determinaron acciones de mejora institucional.

En noviembre 2020, se realizó la Auditoría Externa de Calidad de Seguimiento II al Sistema de Gestión de la Calidad de SUGEF, con base en la norma INTE/ISO 9001; en dicha auditoría se concluyó:

“El Sistema de Gestión da respuesta a los requisitos de la norma de referencia”

Asimismo, en esa auditoría se determinaron los siguientes puntos fuertes en el Sistema de Gestión de la Calidad:

- *La capacidad de adaptación mostrada por la organización para mantener los procesos y asegurar la continuidad del servicio en los procesos claves según las posibilidades.*
- *La competencia desarrollada por la organización en cuanto a la capacidad del equipo de personas con competencias para llevar a cabo los procesos de auditoría interna.*
- *El análisis y la gestión del riesgo ético como parte de la mejora en el abordaje de este tema.*
- *La metodología de registro de incidentes relacionados con los riesgos.*
- *El cambio de filosofía para la gestión de la calidad como parte de la mejora de los procesos.*

- La reestructuración del proceso de gestión de proyectos hacia un esquema más funcional y estandarizado.
- Las mejoras realizadas al Portal de la SUGEF.

Por otro lado, se determinó el siguiente hallazgo, el cual se encuentra en proceso de atención, según su plan de acción:

“En contra de la norma de referencia, no se logra evidenciar como de forma sistemática la Institución determina y aplica los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de los procesos”.

Seguidamente se presenta un resumen de los planes de acción institucionales abiertos y cerrados durante el semestre:

Planes abiertos en el período

Cantidad de planes SACPs ⁵	Fuente del plan
4	-Auditorías de Calidad -Cliente externo

Cantidad de planes PACs ⁶	Fuente del plan
15	-Autoevaluación de Control Interno -Auditoría de Calidad -Cliente Interno -Encuesta cliente ciudadano

Planes de acción cerrados en el período

Cantidad de planes SACPs	Fuente del Plan
1	-Auditoría de Calidad

Cantidad de planes PACs	Fuente del Plan
4	-Evaluación de Riesgos -Auditoría de Calidad -Control Interno

⁵ Corresponde a planes de acción que conllevan análisis de causa raíz.

⁶ Corresponde a planes de acciones correctivas puntuales.

- Comentarios sobre Auditoría Interna CONASSIF

Como parte de las acciones de la Auditoría Interna del CONASSIF está la revisión integral para ofrecer un aseguramiento independiente sobre la adecuación y la eficacia de controles, procesos y estructuras diseñados para respaldar el buen gobierno de las labores de la superintendencia. Producto de esa revisión la Auditoría emite recomendaciones, para ser atendidas como parte de la mejora.

- Avance en medidas de mitigación de riesgos

En el semestre, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se realizó el informe de gestión integral de riesgos con corte a septiembre 2020.

Para los riesgos que se ubicaron dentro del rango no aceptable, se estableció un plan de acción institucional para su mitigación y control, dicho plan está en proceso de ejecución por parte de los responsables, y está bajo seguimiento como parte de las sistemáticas aplicadas por el Área de Aseguramiento de la Calidad. - Comentarios sobre Sistema de Gestión de Calidad

III. Resumen

Al 31 de diciembre de 2020, la ejecución acumulada del presupuesto de la Sugef fue de 76.76%, lo cual representa un gasto de ₡10,409 millones en términos nominales. (Gráfico N°2).

En el gráfico N°3, se muestra el porcentaje de ejecución para cada cuenta presupuestaria, tomadas en forma independientemente.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento de los trabajos planificados, indicar que como consecuencia de la crisis generada por la enfermedad COVID 19 durante el período en liquidación se requirió que las entidades supervisadas y esta Superintendencia priorizaran sus labores con la finalidad de mantener la confianza del público y la estabilidad del sistema financiero, con lo cual las labores se orientaron para dar un seguimiento más oportuno a los impactos que están presentando las entidades supervisadas derivadas de esa crisis y a la gestión que están efectuando dichos entes para mitigar sus efectos en su situación financiera. Asimismo, se intensificaron las actividades de monitoreo y seguimiento en relación con la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, cambiario, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que llevan a cabo las entidades supervisadas, dadas las circunstancias actuales de estrés generadas por la enfermedad del COVID 19.

En línea con lo anterior, los indicadores operativos dieron como resultado un nivel de eficacia de 99,7% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como "Excelente". Asimismo, el indicador que contempla tanto los trabajos programados, como los no programados realizados, en relación con los trabajos programados dio un resultado de 102,3% lo cual se cataloga como "Excelente".

IV. Conclusión

El nivel de ejecución presupuestaria alcanzado durante el II Semestre del 2020, estuvo por debajo de los indicadores esperados. Sin embargo, se considera razonable tomando en cuenta que le permitió a la superintendencia continuar con normalidad sus operaciones a pesar de la situación país producto de la pandemia de la COVID-19 y de las medidas de contención que se han venido implementando, las cuales han impactado directamente en la economía nacional y mundial. Todo lo anterior en apego a las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que las mismas no afectaran la consecución de las metas y objetivos del período y sobre todo, el desempeño en las responsabilidades públicas de la institución.

Por su parte, en cuanto al cumplimiento de los trabajos planificados, el cálculo de los indicadores operativos, presentan resultados calificados como "excelentes", con lo cual se concluye que se cumplieron los objetivos planteados para el semestre.

V. Anexos

Se anexan los siguientes documentos:

- **Cuadros**

Cuadro N° 11: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta.

Cuadro N° 12: Ejecución presupuestaria a nivel de subcuenta.

Cuadro N° 13: Presupuesto ordinario y sus modificaciones.

Cuadro N° 14: Cuadro comparativo de ingresos y egresos.

Cuadro N° 15: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos.



Cuadros Sugef- II
Semestre 2020.xlsx

■ **Gráficos**

Gráfico N° 1: Presupuesto ponderado por partidas.

Gráfico N° 2: Porcentaje de ejecución total y disponible.

Gráfico N° 3: Porcentaje de ejecución por cuenta presupuestaria.



Gráficos Sugef-II
Semestre 2020.xlsx

■ **Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia)**

Instancia	Plan de trabajo (planes originales)
Despacho	 DS
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma separada: a) Sector de bancos públicos y b) Sector de vivienda y mutuales.	 PM V  PM B
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta bancos privados y grupos financieros.	 PG N  PG M
Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito.	 EF 1  EF 2
Departamento de Información Crediticia	 ST-InfC
Departamento de Normas	 Normas
Dirección General de Asesoría Jurídica	 AJ

Instancia	Plan de trabajo (planes originales)
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	 Ley
Área de Aseguramiento de la Calidad	 AC
Área de Riesgo Global	 RG
Área de Coordinación Administrativa	 CA

▪ **Anexo 4: Liquidación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo al 31 de diciembre de 2020**



SGF 2001-2020



DIPI-253-2020 Aval
Modificación PNDIP

Cach/bgc